



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS NACIONALES O INTERNACIONALES  
DE LARGA DURACIÓN**

En el marco del Programa de Becas Elisa Acuña, la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73 fracción XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y el artículo 70 fracción V de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP)

**CONVOCA**

A las coordinaciones de los programas de posgrado de la UNAM a postular al alumnado inscrito en los planes de estudio de maestría o doctorado, para que realicen actividades académicas de larga duración de 45 (cuarenta y cinco) a 180 (ciento ochenta) días naturales en una Institución de Educación Superior (IES) nacional o internacional, entre el **16 de enero al 31 de diciembre de 2024**, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**Objetivo**

Fortalecer a los Programas de Posgrado de la UNAM, para que su alumnado inscrito en planes de estudio de maestría y doctorado puedan realizar actividades académicas de larga duración en IES nacionales o internacionales, con una duración de 45 (cuarenta y cinco) días hasta por un periodo máximo de 180 (ciento ochenta) días, mediante el otorgamiento de un apoyo económico para cubrir parte de los gastos de manutención, alojamiento y traslado del alumnado beneficiado con el apoyo.

**I. Condiciones Generales**

1. La CGEP podrá otorgar hasta un apoyo económico por alumna o alumno beneficiada(o) para cursar actividades académicas de larga duración: estancias de investigación, estudios de doble grado o actividades académicas en una IES nacional o internacional.
2. Las actividades tendrán una duración mínima de 45 (cuarenta y cinco) y máxima de 180 (ciento ochenta) días naturales.
3. El alumnado deberá cumplir con los requisitos académicos establecidos por el comité académico del programa de posgrado en el que está inscrito, los requisitos adminis-

trativos establecidos en esta Convocatoria, así como con los Lineamientos Generales para Regular la Movilidad del Alumnado y Estudiantado del Posgrado de la UNAM, y la normativa jurídica aplicable.

4. Los comités académicos de los Programas de Posgrado deberán establecer los criterios y requisitos académicos que consideren pertinentes para autorizar y postular al alumnado a la realización de la actividad académica de larga duración; priorizando al alumnado con autoadscripción indígena o afromexicana, o en situación de discapacidad.
5. El alumnado sólo podrá ser beneficiario de 1 (un) apoyo para actividades académicas de larga duración durante el tiempo curricular total del plan de estudios que curse, a excepción de las estancias de investigación y de doble grado, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Lineamientos de Operación y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con la que cuente la CGEP.
6. No serán consideradas las solicitudes extemporáneas o que soliciten el apoyo para actividades que se hayan realizado o pretendan realizarse fuera de los plazos establecidos en la presente Convocatoria.
7. El alumnado beneficiado con el apoyo económico, deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2024 y la normativa universitaria.
8. La asignación del apoyo para actividades académicas de larga duración estará sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal 2024.

**II. Requisitos Generales**

Podrá participar únicamente el alumnado que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito en un plan de estudios de maestría o doctorado de algún Programa de Posgrado de la UNAM, en tiempo completo y en la modalidad presencial.
2. Ser postulado por la coordinación de su programa de posgrado; a partir del **29 de enero y hasta el 4 de octubre de 2024**.
3. Cumplir con los criterios académicos y documentales establecidos en esta Convocatoria y el procedimiento general descrito en los Lineamientos de Operación de la presente Convocatoria.

**III. Características de los apoyos económicos**

1. El apoyo económico se otorgará a través de transferencia electrónica a una cuenta bancaria de una institución de crédito mexicana, a nombre de la persona beneficiaria, en una sola exhibición y con la totalidad del cálculo del apoyo.
2. El monto del apoyo será determinado de acuerdo con los siguientes tabuladores:
  - a) Gastos de alimentación, hospedaje y Seguro de Prácticas de Campo Escolares de la UNAM:
    - i. Para actividades académicas nacionales: monto único de \$25,000.00 pesos (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
    - ii. Para actividades académicas internacionales:

Zona	Monto máximo mensual para maestría	Monto máximo mensual para doctorado
Estados Unidos y Canadá	\$7,700.00 (Siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.)	\$10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Centroamérica y El Caribe	\$3,850.00 (Tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	\$5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
Sudamérica, excepto, Brasil, Chile y Uruguay	\$4,950.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	\$6,750.00 (Seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
España, Brasil, Chile y Uruguay	\$6,050.00 (Seis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)	\$8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
Europa (excepto España)	\$8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	\$11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
Asia, África y Oceanía	\$8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	\$11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

El monto otorgado será calculado conforme al número de días señalados en la carta de aceptación de la IES receptora.

Para las actividades cuya duración no corresponda a meses completos de duración, se otorgará la parte proporcional del monto mensual máximo del apoyo.

- b) Transportación de acuerdo con los siguientes tabuladores:

- i. Para actividades académicas nacionales:

Tipo de Transportación	Monto único
Transporte terrestre (hasta 450 km)	\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)
Transporte aéreo (más de 450 km)	\$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

- ii. Para actividades académicas en el extranjero:

Zona	Monto único
Estados Unidos, Canadá y Sudamérica (excepto Brasil, Chile y Uruguay)	\$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)
Centroamérica y El Caribe	\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
España, Brasil, Chile y Uruguay	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
Europa (excepto España)	\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
Asia, África y Oceanía	\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

**IV. De los asuntos no previstos**

Cualquier situación no contemplada en la Convocatoria o en sus Lineamientos de Operación será resuelta por la persona titular de la CGEP, previa opinión de la persona titular de la Secretaría General de la UNAM.

**V. Lineamientos de Operación**

1. Pueden ser consultados en la página web:

[https://www.posgrado.unam.mx/apoyo\\_alumnos/larga\\_duracion](https://www.posgrado.unam.mx/apoyo_alumnos/larga_duracion)

2. Entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el portal de la CGEP, y dejan sin efecto a los Lineamientos de Operación de la Convocatoria para Realizar Actividades Académicas Nacionales o Internacionales de Larga Duración, publicados el 16 de enero de 2023.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Cd. Universitaria, Cd. Mx., 29 de enero de 2024**

**DRA. CECILIA SILVA GUTIÉRREZ**  
**COORDINADORA GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa